

FECHA: 30/04/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0829/2009

ID TÍTULO: 4310980

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Motores de Combustión Interna Alternativos por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Instituto Universitario de Motores Térmicos (CMT) (VALENCIA)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se aporta una tabla de reconocimiento mal llamada de adaptación, ya que no se extingue ningún título previo y, además, se refiere al plan de estudios verificado en el año 2009. Se recomienda corregir dicho aspecto.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya

modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se adecua este apartado al título de 72 ECTS.

6.1 - Profesorado. Descripción del cambio: Se adecua este apartado al título de 72 ECTS.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se adecua este apartado al título de 72 ECTS.

1.2 - Descripción de créditos en el título. Descripción del cambio: Se adecua este apartado al título de 72 ECTS. Se aumenta de 10 a 12 ECTS el Trabajo fin de máster.

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Se reduce de 120 a 72 el número de ECTS del título. Contestación a la Subsanación (apartados 8.1 y 10.1) en fecha 04-02-13.

Madrid, a 30/04/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken